

En Jerez.		Fuera.	
Un mes.	8 rs.	Un trimestre.	27 rs.
Un año.	90 »	Un año.	100 »

ANUNCIOS, á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

# El Guadalete.

PERIÓDICO FOLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES  
DE JEREZ Á SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez á Sevilla.	7 1/2	1 1/2	1 1/2	1 1/2
á Cádiz.	6 20	10 38	3 15	6 13
á Sanlúcar.	7 30	10 55	6 25	6 13
De Sevilla á Jerez.	7 15	1 1/2	1 1/2	1 1/2
á Cádiz á Jerez.	5 40	9	2 35	6 35
á Sanlúcar á Jerez.	5 15	9 20	3	1 1/2

AÑO XXX.

Jerez de la Frontera: Miércoles 31 de Diciembre de 1884.

Núm. 8.826.

## El Guadalete.

¡CABALLEROS Á DOS MIL DUROS!

(Continuacion.)

Esta historia vergonzosa ha producido indescriptible efecto.

A pesar de las novedades políticas del día, no se habla en Madrid de otra cosa.

Ya ayer dimos cuenta del desenfado—por no decir otra cosa—con que se expresó el ministro de la Gobernacion respecto de este bochornoso asunto.

Aquí debemos copiar una carta de Nueva York, que publica *El Dia*, y que esclarece singularmente el asunto.

La carta, fechada en 15 de este mes, dice así:

«El día 7 del corriente llegó aquí Mr. Foster, trayendo consigo el tratado de comercio recién firmado en esa capital, y no bien hubo entrado en puerto el vapor que le conducía, fué asediado por los inevitables reporters, ávidos siempre de informes y noticias.

En un país como este, donde se vive literalmente al vapor, equivaliendo una hora á una semana en otras partes, donde el tiempo sobra siempre, es de importancia suma adelantar cualquier noticia de verdadera trascendencia. Tal era, en este caso, el texto del tratado, cuya aprobacion y vigencia afectaría muy importantes intereses.

No hay para qué decir que todas las gestiones de los reporters, encaminadas á obtener dicho texto, fueron inútiles, puesto que el deber de Mr. Foster era entregar el documento en manos del presidente de la República, sin permitir á ningún tercero que lo examinara antes, y así lo hizo.

Pero ¿qué no sería aquí la sorpresa general, al aparecer al día siguiente en las columnas del *New-York-Times* el ambicionado texto? ¿Cómo explicarse que hubiera un solo diario capaz de adelantarse al *Herald*, cuya vertiginosa actividad y proverbial largueza parece allanar siempre todo género de dificultades? ¿Sería auténtico el texto? No cabía dudarlo; al pie del mismo aparecían las firmas de los plenipotenciarios Sres. Albacete y Foster, y como prueba final, en calidad de testigo, la del ex-gobernador de la Habana, Sr. Lopez Roberts.

Después de cuarenta y ocho horas de comentarios, el mismo *Times* nos sacó de dudas publicando un artículo bajo el epígrafe de «Cómo el *Times* obtuvo el texto del tratado.»

En él explica que después de haber procurado en vano obtener en Washington lo que solicitaba, descubrió un rastro que lo llevó á derecha y á izquierda, donde supo que había un individuo por cuyo conducto podía obtenerse el ambicionado texto.

Después de un cambio de telegramas, el *Times*, dice que á las 3'45 de la tarde del domingo se recibió en la redaccion la primera cuartilla, siguiendo otras hasta 6.691 palabras, cuya trasmision costó 4.416 duros, que sumados con los 2.000 de comision, hacen 6.416 duros, pagados para poder anticipar la publicacion del tratado cuarenta y ocho horas.

Todo esto está muy bien, y prueba una vez más que esta es una gran prensa, como solo puede existir en países donde se lee mucho, donde se aprecia la actividad, donde ésta obtiene siempre la justa recompensa, y donde la iniciativa individual y el espíritu de empresa nunca tropiezan con obstáculos por parte del gobierno, pero...

¿Quién vendió el texto del tratado?

¿Están tan bien guardados los documentos oficiales en nuestro ministerio de Estado, que puede cualquiera obtener de ellos una copia, mediante el pago de unas cuantas pesetas?

¿Y esto sucede bajo un gobierno conservador, presidido por el Sr. Cánovas del Castillo?...

Una cosa, además, nos ha llamado la atencion, y es, que mientras el texto publicado por el *Times* aparece autorizado por los plenipotenciarios Sres. Albacete y Foster, y como testigo por el ex-gobernador de la Habana Sr. Lopez Roberts, la firma de este último no consta en el texto publicado después por el resto de la prensa con carácter oficial. Esta discrepancia en las firmas que autorizan el documento en cuestion, ha dado lugar á comentarios.

Ahora parece natural exponer que el Sr. Cánovas no omitirá medio alguno para poner en claro cómo y por quién se ha abusado de la confianza oficial, vendiendo á la prensa extranjera un documento cuya copia no debió salir nunca del ministerio de Estado sin conocimiento de su jefe.»

¡Y vá de cartas!

Acabábamos de recortar de las columnas de *El Dia* la epístola anterior, cuando llegó á nuestras manos otra por todo extremo sorprendente.

La firma el Sr. D. F. Roberts—¡no confundir las señas!—y ruega la reproduccion de un comunicado que dirige á *El Dia*.

Con mucho gusto, y no menor sorpresa, nos apresuramos á copiar las manifestaciones siguientes del Sr. D. F. Roberts:

«1.º Que soy el autor de los telegramas remitidos al periódico neo-yorkino, como de otros muchos, que se han publicado en varios periódicos de América y de Europa;

2.º Que nunca he sido gobernador de la Habana, ni he estado jamás afiliado á ningún partido político;

3.º Que los datos en que fundé los telegramas publicados en el *Times* los adquirí, como otras muchas personas, por medio de mis relaciones y de mi trabajo, sin que en la remision haya nada que no sea completamente correcto, y usando de un derecho que nunca se ha negado á los corresponsales;

4.º Que los telegramas fueron expedidos en la estacion central telegráfica, con mi firma y señas de mi domicilio, y previo el pago de su importe.»

Hasta aquí el Sr. D. F. Roberts, con su papel de *Deus ex machina*.

El Sr. D. F. Roberts podrá tener por muy correcto este asunto *interlope*—que dicen los franceses;—pero haría bien en explicar al público en general, y al partido conservador en particular, por qué y para qué apareció en el texto telegrafiado á Nueva-York la firma, no del susodicho Sr. D. F. Roberts, sino del Sr. Lopez Roberts, ex gobernador de la Habana, y hoy presidente de la Diputacion Provincial de Madrid, senador del reino y título de Castilla, con el de conde de la Romera.

El Sr. D. F. Roberts está muy tranquilo y satisfecho; pero el Sr. Lopez Roberts—cuyo nombre es el que queda al descubierto—no puede ni debe gozar de tranquilidad y satisfaccion, hasta que su casi homónimo responda del abuso que ha hecho de un apellido que no tiene.

Esperamos con ansia los diarios conservadores de hoy.

Aun hay entre los conservadores quien protesta contra los abusos de feo y vergonzoso carácter.

Véase como escribe el periódico del ministro de Fomento:

«Unida á esta cuestion, se trataba la referente á la publicacion del tratado, hecha por un notable periódico norteamericano, el *New York Times*, siendo tan vergonzosas y repugnantes las especies que se oyen, que en honor á compatriotas nuestros, nos resistimos á creerlas, aunque no nos parecería mal se procediera por el gobierno español á la depuracion de los hechos, y así podría contestarse claramente á los duros cargos que se le dirigen.»

Tal vez mañana, obligado por fuerza mayor, opine de distinto modo el colega.

Pero siempre quedará ahí su expontánea y enérgica protesta, contra el inaudito escándalo, el cual los conservadores—capaces sin duda de lo mismo—dan carácter de mera é inofensiva travestura.

Acerca del comunicado del Sr. F. Roberts, dice *El Dia* lo siguiente, que es notable:

«Nosotros no tenemos por qué negar que el señor F. Roberts, que firma el comunicado, sea el autor de los telegramas, y entónces nadie mejor que él podrá explicar qué significa el que en el periódico

neo-yorkino hayan aparecido al pie del texto estas firmas:

Signed: Salvador de Albacete.  
John W. Foster.  
Witnessed: Dion Roberts,  
Count de Romera.

¿Qué significa esa firma de Dionisio Roberts, conde de Romera, atestiguando la fidelidad de lo transcrito?

¿Es que el Sr. F. Roberts tomó ese nombre y apellido para firmar su telegrama? Pues quién así procede merece una calificación que él se dará.

¿Es que el periódico neo-yorkino, abusando de una manera que no tendría nombre, se ha permitido adicionar el apellido de su corresponsal con un nombre y un título que son harto conocidos en nuestro país? Pues de una ú otra manera el asunto debe ponerse en claro, porque el que ve la firma esa, DION ROBERTS, COUNT DE ROMERA, creará que el trasmisor del telegrama al *Times* es D. Dionisio Lopez Roberts, conde de la Romera, y bueno sería que este asunto se esclareciera para que cada cual quedase en el lugar que le corresponde.»

### PROYECTO DE LEY DE AYUNTAMIENTOS.

El título I trata de la administracion local, y consta de un solo capítulo titulado *De las corporaciones populares*, á las cuales corresponde, segun la ley, la deliberacion y acuerdo de los intereses locales. Dichas corporaciones son los ayuntamientos, las juntas regionales y las diputaciones provinciales.

Se declara subsistente la actual division territorial en provincias y municipios.

El título II trata de la organizacion de los ayuntamientos.

El capítulo II del proyecto trata *De los ayuntamientos*.

Determina el número de concejales que debe tener cada ayuntamiento, en la forma siguiente: De 1.000 á 3.000 habitantes, 15 concejales.—De 3.000 á 10.000, 17.—De 10.000 á 15.000, 19.—De 15.000 á 20.000, 21.—De 20.000 á 25.000, 23.—De 25.000 á 30.000, 27.—De 30.000 á 35.000, 31.—De 35.000 á 40.000, 35.—De 40.000 á 50.000, 39.—De 50.000 á 60.000, 43.—De 60.000 á 70.000, 47.—De 70.000 en adelante, 51.—Habrá en todas estas poblaciones un número de suplentes igual al de concejales.

El cargo de concejales honorífico, voluntario y gratuito. Su duracion en las municipalidades de más de 1.000 habitantes será de cuatro años á excepcion del primer ayuntamiento elegido con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Constituido el ayuntamiento se sortearán los concejales que deben salir en la primera renovacion, y en uno de los domingos de la primera quincena del mes de octubre del año último de cada bienio, se hará la eleccion de los que deben reemplazar á los que lleven cuatro años de ejercicio en sus cargos.

Si la eleccion no pudiera por cualquier causa verificarse en aquella fecha, se verificará en uno de los domingos de la primera quincena de noviembre. Y si tampoco entónces se verifica continuarán dos años más en sus puestos los concejales que debieran salir.

El capítulo III prescribe el modo de funcionar los ayuntamientos.

El ayuntamiento en asamblea general celebrará anualmente dos reuniones ordinarias, una que empezará el 1.º de abril y otra el 1.º de setiembre. En la primera sesion se fijarán los dias de su duracion en cada reunion que no podrán exceder de doce. Si no fueran bastante las doce para el despacho de los asuntos pendientes podrán prorogarse hasta veinte, dando conocimiento á la autoridad superior gubernativa.

En la reunion de abril se empezará precisamente por el examen y las cuentas del presupuesto del año anterior. En la de setiembre empezarán las sesiones por la discusion del presupuesto del año económico inmediato. Sobre los demás asuntos tendrán preferencia en la deliberacion las proposiciones de las comisiones ejecutivas.

El voto del concejal es obligatorio en pró ó en contra de lo que se delibera.

El capítulo IV se ocupa del modo de proveer las vacantes de concejales.

El capítulo V trata de las comisiones ejecutivas de los ayuntamientos, que serán de tres, cinco, siete y nueve individuos, segun el número de habitantes. Son per-

manentes y les corresponde el cumplir los acuerdos de los ayuntamientos.

El capítulo VI trata de los *deberes municipales*, y establece la novedad de que ha de hacer el ayuntamiento el amillaramiento de la riqueza territorial del término, y formar lista de los contribuyentes por industria y por comercio, estableciendo la base de proporcionalidad de la riqueza, cuyas operaciones se llevarán á cabo cada cinco años, concediéndose este plazo para las primeras.

El capítulo VII trata de las *Facultades de los ayuntamientos*, considerados como corporaciones independientes, como corporaciones administrativas y como personas jurídicas. Y se detallan con gran precision todas sus funciones.

El capítulo VIII trata de la *Hacienda municipal*, estableciendo que el año económico municipal sea el año natural. Formarán su presupuesto los ayuntamientos, siendo ámpliamente discutido el primero, y limitándose á las innovaciones la discusion de los siguientes. Se discutirá primero la totalidad, despues los ingresos y despues los gastos. Todos los contratos y obligaciones figurarán en el presupuesto y necesitarán para su validez la aprobacion del gobernador ó del gobierno, siempre que su cuantía exceda de 25.000 pesetas. Tambien figurarán en el presupuesto y necesitarán la aprobacion gubernativa toda clase de acuerdos sobre enagenacion ó venta de efectos que posea el ayuntamiento, títulos, acciones, etc. Los contratos para producir ingresos ó gastos que excedan de 500 pesetas en su cuantía, se harán todas por subasta pública, salvo el caso de dispensa de subasta con arreglo á la ley.

Los acuerdos para ejecucion de obras que hayan de gravar por más de un ejercicio el presupuesto de gastos necesitarán para su validez la aprobacion del gobernador civil de la provincia, oida la comision provincial. Nunca la Hacienda pública podrá intervenir en más de la tercera parte de los ingresos los fondos municipales.

El capítulo IX se ocupa de los *Ingresos*, que divide en ordinarios, extraordinarios y por créditos pendientes de cobros.

El capítulo X trata de los *Gastos*, que divide en tres clases, gastos obligatorios, gastos voluntarios y obligaciones pendientes.

El capítulo XI dá las reglas para la formacion y aprobacion de los presupuestos; y el capítulo XIII establece los procedimientos de la contabilidad.

El capítulo XIV trata del *crédito municipal* como recurso á que pueden acudir los ayuntamientos y establece que se pueda apelar á él en la forma siguiente:

Por préstamo con hipoteca.—Por empréstito que contraten con Bancos, Sociedades, Compañías ó particulares.—Por emision de cédulas de crédito que hagan los mismos ayuntamientos.

El capítulo XV trata del modo de funcionar las comisiones ejecutivas, esencialmente reducidas al cumplimiento y ejecucion de los acuerdos; de como segun la importancia de la poblacion y los servicios han de repartirse entre sus individuos las funciones que les competen; eleccion de suplentes; eleccion por la comision de comisiones de vecinos para que les auxilien en casos necesarios; delegacion de las facultades del alcalde en la comision, y facultad de éste para suspender al acuerdo de la comision.

En las poblaciones de más de cien mil habitantes el alcalde-presidente será de libre nombramiento del gobierno.

El capítulo XVI establece los recursos contra los acuerdos de los ayuntamientos y las comisiones ejecutivas.

El capítulo XVII determina la responsabilidad en que pueden incurrir los ayuntamientos. Y con estos dos capítulos termina la parte de la ley referente á los ayuntamientos.

Las diputaciones se constituyen con un diputado por cada partido judicial, siendo vocales natos los presidentes de las regiones, los senadores y diputados á Cortes de la provincia y los hijos predilectos que vote la misma diputacion, previo un trámite minucioso que se establece.

La diputacion delibera junta, y se divide en cuatro secciones para el gobierno de sus intereses: de Fomento, Hacienda, Beneficencia é Instruccion pública. Se amplian las facultades de los gobernadores de provincias al nombramiento

de los empleados de todos ramos cuyo sueldo no pase de mil pesetas.

Las multas discrecionales se reducen á mil reales, y se resuelven todas las dudas que sobre competencias venian suscitándose.

Se crean comisiones permanentes con facultades solo consultivas, y de tribunales contenciosos; cuyos cargos habrán de ser provistos en personas extrañas á la diputacion; pero que tengan ciertos títulos y servicios profesionales; siendo este servicio, y la gratificacion que se dará, compatible con otro haber pasivo.

Se establecen en todo ayuntamiento mayor de 6.000 almas, secretarios contadores por oposiciones; y se reserva el gobierno el nombramiento de delegados gubernativos para todas las cabezas de partido judicial.

Esta ley se llamará de gobierno y administracion local; y consta de 280 artículos.

### LOS TEMBLORES DE TIERRA.

EN GRANADA.

Se sintieron temblores á las nueve y media, á las diez, á las diez y veinte minutos, á las once y cuarenta minutos, á la una y cincuenta de la madrugada y á las dos y cuarto: despues de la terrible comocion ocurrida á las nueve de anoche, no eran sino paroxismos de la casi imperceptible trepidacion continua que ha estado sacudiendo la tierra durante toda la noche de ayer y todo el dia de hoy. El suelo parecia vibrar como el acero, y las tristes noticias que llegaban de los pueblos de la provincia, iban aumentando el miedo en términos que toda la poblacion, mirando ya con horror las casas, abandonaban sus hogares, discurriendo por calles y paseos.

Una preocupacion vulgar hacia temer que á las veinticuatro horas se reprodujera hoy el terremoto de anoche. Cuantos carruajes particulares y de alquiler hay en Granada, fueron sacados á los sitios más espaciosos de la capital, disponiéndose los que podian costearlos á tomarlos por dormitorios, y los que no, á pasarse la noche en medio de la calle, aun á pesar de la lluvia y del frio. El aspecto de los paseos, tales como la Carrera, el Salon, la Plaza Nueva, la de los Lobos y la del Triunfo, era lo más extraño y singular del mundo. Unos, arrebujaos en los carruajes, procuraban conciliar el sueño que les arrebató los sobresaltos de anoche; otros, acurrucados alrededor de sus braseros, protegidos por los paraguas, en abigarradas tertulias, y otros chapoteando en el fango, todos esperaban con ansiedad las fatidicas nueve campanadas que habian de ser la señal de un nuevo terremoto.

A pesar del pánico, del dolor causado por las noticias del frio y de las molestias que la poblacion experimenta, no ha faltado, sin embargo, á ratos sus momentos de buen humor.

Dos que se despiden «hasta la nueve.» En el carruaje número 15 puede Vd. disponer como guste, dice uno.—En el canapé número 3 del Salon, tiene Vd. su casa, dice el otro. En un carruaje:—¡Un temblor de tierra! exclama uno de pronto.—No señor, dice otro, no es de tierra, que es mio. Dos, refiriéndose sus aventuras del terremoto de ayer:—Yo estaba asomado al balcon y le dí un beso á la vecina de enfrente, dice uno.—Yo le dí un palo á mi suegra, dice el otro. En una de las tertulias al aire libre:—No semos naide en este mundo; aqui estamos ahora reunios toos vivos y sanos, y á la media hora, borrachos perdidos.

Pero pasó la hora temida y por fortuna nada ocurrió; antes pareció que el suelo habia adquirido cierto reposo tranquilizador, y concluyó por invitar á recogerse á los solitarios hogares, donde á estas horas duermen ya pacíficamente los habitantes.

En la capital ha causado pocos desperfectos. Las doveias todas del arco principal de la portada de la catedral, han experimentado una desviacion alarmante;

dentro del edificio algunos trozos de decoración, que en nada afectan al equilibrio de las naves, se han venido abajo. Hundimientos de muros, tejados y chimeneas, resquebrajamiento de casas, grietas y desconchados de escasa importancia, son los efectos del fenómeno que hay que lamentar. Mas en la provincia ha sido una horrible catástrofe.

—En el presidio, al sentirse el primer terremoto, amotinaronse los penados, y pidieron con grandes voces salir de las cuadras, y como no se acudiera presto, derribaron dos puertas. El director del penal, sus dependientes y la guardia, consiguieron imponer orden, permitiéndose a los presidiarios salir a los patios, donde están. El edificio ha sido cercado por la fuerza de guardia, y se ha pedido otra compañía, para que la vigilancia sea más completa.

ALHAMA DESTRUIDA.

Granada 28 (8'40 m).—La ciudad de Alhama está casi destruida, y ascienden a 300 los cadáveres hallados bajo los escombros.

Los detalles de la catástrofe son aterradoros; la comarca está consternada. Se cree ha de ser mayor el número de víctimas.

EN MALAGA.

Málaga 27 (11'40 n).—Renace la calma, volviendo la población a su aspecto habitual. Han cesado los temblores lentos, dejando, por tanto, de patrullar la Guardia civil. Aún no ha emitido informe la comisión que reconoce los edificios deteriorados. De los pueblos son un tanto tranquilizadoras las noticias que envían; sin embargo, en algunos de ellos no cesa la alarma, por sentirse aún pequeños estremecimientos.

La mayoría de los pueblos piden socorros.

EN TORROX.

Nerja 28 (12 m).—El alcalde de Torrox participa que continúan las sacudidas de tierra con más violencia que anoche. Durante la misma se han sentido tres, una de ellas violentísima. No hay que lamentar desgracias personales.

El pánico en los pocos habitantes que quedan en la población llega a su grado máximo.

EN ANTEQUERA.

Una carta que con fecha 26 nos escriben de dicho punto contiene aterradoros detalles del terremoto de la noche del 25.

«El movimiento—dice—duró treinta segundos. Horrorizaba el ruido que producían los edificios al hundirse. Las gentes, huyendo despavoridas, se arrojaban en el campo pidiendo al cielo misericordia.

«Las gentes, acampadas al aire libre, no querían volver a las casas por temor a que se repitiera el terremoto, como en efecto se repitió hasta cinco veces, aunque con menos intensidad.»

«En los paseos y en el campo, las gentes encendían grandes hogueras para calentarse.

«La colegiata ha sido denunciada por amenazar ruina, lo mismo que las iglesias de San Francisco, Recoletos, San Agustín, Descalzas y muchas casas.

«Reina gran pánico, y hoy salió una procesion para implorar la clemencia divina.»

Otra carta de Coin, de la misma fecha, nos da parecidos detalles de los efectos del terremoto, que duró veinte segundos.

El pánico ha sido grandísimo, y todo el vecindario salió inmediatamente a la calle, temiendo que las casas se vinieran encima.

ULTIMAS NOTICIAS.

Málaga 28 (3,50 tarde).—Hasta ayer noche se habían extraído en Periana 30 muertos a consecuencia de haberse abierto la sierra llamada «Puesta del Sol.» Témesese que el desprendimiento de dicho monte haga desaparecer los baños de Vilo ó Rosas. Continúan los temblores de tierra con más violencia que anoche.

Durante la pasada se han sentido tres sacudidas, una de ellas violentísima.

En Ronda también se sintieron en la noche del 25 temblores de tierra, sin más daños que algunos deterioros en la casa ayuntamiento.

BAJA EN LOS FERRO-CARRILES.

Teniendo en cuenta que los ingresos que realizan los ferro-carriles dan a conocer el estado del país, y que son muchas

las personas a quienes interesa su examen, vamos a publicar las cifras que siguen, tomadas de *Le Temps*, que comprenden el período de 1.º de Enero a 1.º de Diciembre del corriente año:

	Producto.
Madrid á Zaragoza y Alicante. . . . .	43.261.313
Norte. . . . .	54.063.939
Andaluces. . . . .	10.268.910
Noroeste. . . . .	7.141.309
Madrid á Cáceres. . . . .	3.125.746

En su comparacion con los rendimientos de igual período del año anterior, ofrecen baja:

Madrid á Zaragoza y Alicante. . . . .	3.792.780
Norte. . . . .	768.546
Andaluces. . . . .	589.780
Madrid á Cáceres. . . . .	325.242

Únicamente los de Asturias y Galicia presentan un aumento de 1.774.413, lo cual es debido al mayor número de kilómetros puestos en explotación.

LA MAR DE BRILLANTES.

Días atrás se sacó a pública subasta en París una extraordinaria y magnífica colección de diamantes, la cual demuestra que, en medio de la crisis económica que atravesamos y de los perjuicios generales sufridos por todas las fortunas, el arte y el capricho saben hacer salir siempre el dinero de sus escondrijos donde se oculta. Nos referimos a la colección de diamantes, perlas y alhajas de Monsieur Rothschild, de Londres. Dicho Rothschild, fallecido últimamente, nada tiene de común, fuera del nombre, con los célebres banqueros del mismo apellido. Era un joyero de Londres poseedor de una inmensa fortuna y que se dedicaba á coleccionar diamantes y perlas para su satisfacción personal. Como es fácil suponer, esta venta excitó una gran curiosidad y atrajo una extraordinaria muchedumbre. Todas las grandes casas de joyería de Londres, Viena, San Petersburgo y América enviaron representantes para hacer algunas adquisiciones. Un magnífico collar de 183 perlas fué adjudicado á un inglés por 82.000 francos, y un comerciante de París adquirió otro de 154 perlas por 70.000 francos. Por último, varios joyeros parisienses pagaron 12.000, 15.000 y 25.000 francos por diferentes objetos.

Hasta ahora las dos primeras subastas han producido más de 500,000 francos.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS ESTANCADAS.

En cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se pone en conocimiento del público que los efectos timbrados que se retiran de la circulación, correspondientes al año que finaliza, podrán cambiarse por los que se expendrán y tendrán valor en el año de 1885, durante todo el mes de Enero próximo, en las oficinas de esta Administración y en el estanco establecido en la plaza de la Yerba, habilitado con este objeto, prévias las formalidades establecidas por la Dirección general de Rentas.

El Administrador, Manuel Cortina.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

Depósito de carbones.

Desde esta fecha se expenden de las siguientes clases y los precios que á continuación se expresan:

De acebuche por cargas á 6'25 rs. @ De chaparro id. á 5'75 rs. @

Los pedidos se avisarán en el escritorio calle Naranjas núm. 2 y se servirán á domicilio sin aumento alguno en los precios, al día siguiente al en que se haya dado el aviso.

En una revista profesional que vé la luz en Madrid, leemos lo siguiente:

«Han sido presentados en el ministerio de Fomento los planos replanteados de la línea de Jerez á Algeciras que ha de poner en comunicación el Océano con el Mediterráneo, prescindiendo del Estrecho de Gibraltar.

La construcción se comenzará activamente, pues los fondos ya han sido reunidos por una Compañía inglesa compuesta de personas muy respetables.

La importancia estratégica y comercial de este ferro carril se encuentra tan á la vista, que no exige llamar sobre ello la atención de nuestros lectores. Los interesados en la empresa creen que con el tiempo serán solicitadas las acciones por el capital español, no solamente como operación conveniente, sino también por patriotismo.»

El gran escándalo de la publicidad dada por 2.000 duros al tratado de comercio con los Estados Unidos ha venido á probar el grado de cinismo y de corrupción á que ha llegado la política dominante.

Tal y tan profunda y hedhnda es la llaga que vá corroyendo al país, entregado al caciquismo más odioso, que el ya célebre corresponsal del *Diario de Cádiz*, asfixiándose con los miasmas que de la situación se desprenden, y comprendiendo las consecuencias políticas y sociales que inevitablemente ha de tener tan repugnante estado de cosas, que abarta desde lo más alto hasta lo más bajo de la administración, escribe antes de ayer lo que sigue, honrándose indudablemente al apartarse del oleaje de miserias que se estiende día por día por todo el país:

«Los hombres políticos sujetando cuanto de justicia se debe, al favor y á la influencia, han creado unas relaciones entre la administración y los administrados tan intolerables para los que con dignidad y recitilo reclaman el cumplimiento de sus derechos, que á la larga será origen de las mayores catástrofes.

Con reformar leyes poco se adelantará, mientras no se obligue con mano de hierro á que todo el mundo las cumpla, y especialmente los funcionarios públicos de todos los ramos, sin tener en cuenta los personajes que los recomiendan, y cuya influencia les anima á faltar á sus deberes.

El hecho que hoy citan varios periódicos, refiriéndose al *The Times* de Nueva York, de que este periódico ha comprado á un español residente en Madrid el secreto del tratado de comercio con los Estados Unidos por diez mil pesetas, si resulta cierto hará más daño á la situación que cualquier error ó desgracia que haya tenido en la gestión de los negocios públicos, porque este género de asuntos es el que más preocupa á la opinión pública.»

Era tal el interés que los periódicos norteamericanos tenían en ser los primeros en publicar el texto del tratado de comercio entre España y aquella república, que el *New-York-Herald* envió dos vapores á alta mar al encuentro del buque que conducía á Mr. Forster por si podía de él adquirir el texto íntegro del tratado.

El título de la obra que pondrán en escena esta noche los *Fantoches españoles*, es casi una garantía de buen éxito, mucho más por la variedad de decoraciones, que es lo que más está llamando la atención al público que concurre á Echegaray. También se pondrá en escena *El alcalde torero*, sainete que obtuvo tan notable éxito en una de las noches anteriores.

Mañana también tendrá lugar una escogida y divertida función, cuyo programa se publicará oportunamente.

Leemos con pesar este suelto de un colega gaditano:

«Desgraciadamente no ha mejorado en sus dolencias el Sr. D. Fernando García de Arboleya, aunque la noche anterior la pasó relativamente aliviado.

La casa de dicho señor se vé diariamente muy concurrida de amigos que acuden á enterarse del estado del enfermo.»

Para proveer la plaza de recaudador de contribuciones de Sanlúcar de Barrameda, que resulta vacante por traslación á otro punto del que actualmente la desempeña, se admitirán proposiciones hasta el día 8 de Enero próximo venidero.

Adelantan rápidamente en Sevilla las obras de restauración que se ejecutan en la iglesia de San Andrés, cuyo templo, completamente transformado, se abrirá en breve al culto nuevamente.

El nuevo pavimento de magníficas losas de mármol blanco, es precioso, y el alcatado de la base de los pilares y zócalo de las paredes de muy buen gusto. El presbiterio ha sido completamente transformado, y el altar mayor y coro establecido á la romana.

Suerte fué.—Durante el curso del tren que llegó á Cádiz el domingo á

las doce de la mañana, ocurrió un episodio bizarro y conmovedor.

En el trayecto de Jerez al Puerto, por la portezuela de uno de los coches, que no iba bien cerrada, cayó á la vía una criatura de seis ó siete años, que estaba en compañía de sus padres.

No hay que decir el espanto, la desgarradora aflicción de éstos.

Sus gritos y los de otras muchas personas, pudieron llegar al maquinista, el cual detuvo el tren, necesariamente á no poca distancia del lugar de la caída.

Corrieron el padre y otras personas, entre ellas un capitán y un alférez de la guardia civil, hácia dicho sitio, casi con la convicción de encontrar un cadáver, y cual no sería la satisfacción de aquel, al encontrar vivo á su hijo, que por fortuna había caído sobre fango, producto de las lluvias, y no había sufrido la más pequeña lesión.

Detalle típico. Por allí cerca andaba un campesino, cargado con una cántara, y que cuanto lo divisaron, esparaban que acudiría al socorro de la criatura.

Sin embargo permaneció inmóvil, y al amonestarle un guardia civil y otros individuos por su incomprensible indiferencia, contestó:

—Pues que querían Vds., ¿que luego me llamaran á declarar?

Después de algun tiempo de parada, el tren se puso en marcha. El padre del niño milagrosamente salvado de la muerte, vino durante el viaje dominado por las más vivas impresiones, y con manifestaciones alternadas y ruidosas de risa y llanto. El pobre señor tenía, y se comprende fácilmente, un fuerte ataque nervioso.»

Así lo refiere el *Diario de Cádiz*.

Sobre dicho dramático incidente ha recogido el *Eco de Jerez* algunos datos que honran al jefe y maquinista del tren y al Sr. Valdivieso, celoso jefe de esta Estación.

Gran Teatro.—Ya ha empezado la construcción de los muros de la línea de fachada.

Esto prueba el adelanto en que están las obras.

Por supuesto que se habla de Cádiz.

Apenas comienza á tener gran interés la prensa independiente de Madrid con la apertura de las Cortes, y ya vuelve el atraso en el recibo de los periódicos. Dos días seguidos ha dejado de recibirse por la mañana *El Liberal* y *El Globo*, como acontecía cuando la cuestión de los estudiantes. Tales son siempre las habilidades de esta situación canovista, cuyos mejores timbres van resultando valorizados en 2,000 duros.

Dice el «Diario de Sevilla:»

«El viernes último, al entrar en el teatro de San Fernando la Sra. D.ª Isabel de Borbon, se produjo una escena que como caballeros y galantes, no podemos menos de reprobar.

Una señora es siempre digna de respeto, y la de que se trata, tiene derecho en Sevilla á otra clase de acogidas.»

Dicen de Cádiz:

—Se va á crear una enfermería especial para mujeres en la cárcel pública de esta ciudad.

—El Sr. Gobernador civil ha aprobado un informe de la Comisión provincial declarando legal el proyecto de contrato, sin formalidad de subasta, acordado por el Ayuntamiento para el alumbrado público de esta ciudad.

Parece que en breve será firmado dicho contrato por el Sr. Alcalde, en nombre del Ayuntamiento, y el representante de la empresa.

—A la una y cuarto de la tarde, y con asistencia de 77 socios fundadores, se constituyó ayer en el Antiguo Ateneo una sociedad cooperativa de consumos, con el título de *La Union*, que ha de regirse con el mismo reglamento de la de igual clase existente en San Fernando.

Por votación se nombró la siguiente junta directiva:

Presidente.—Sr. Marqués de Casa Reaño.

Vice-presidentes.—Sres. D. Creswell Haynes, D. Fernando Barreto y D. Aniceto García Pastor.

Tesoreros.—1.º Sr. D. Carlos Diaz; 2.º Sr. D. Luis Martí.

Vocales.—Sres. D. Carlos Segerdahl, D. Juan Bermado, D. Manuel Palomino, D. José de Araoz, D. José Polo, D. José M.ª Gamez, D. Ventura Manterola, don Federico Velasco y D. José Mayon.

Secretarios.—1.º Sr. D. Eulogio Lama; 2.º D. Guillermo Zafra.

—No solamente se cebó el huracán de estos días en el arbolado de las Delicias, siendo víctimas de su furia varios transparentes que fueron tronchados, sino que

algún gracioso tronchó por la mitad dos hermosas acacias, árboles ya hechos de 6 y 8 años de plantados, al final del salon alto y frente á la iglesia del Cármen.

—Decididamente el día 1.º de Enero próximo quedará suprimido el canto de los serenitos, que en vez de esto tocarán el pito cada 30 minutos, en los sitios donde acostumbran á entonar la hora.

El farol y el chuzo se dejarán de emplear para mediados de Enero, fecha en que se calcula estarán en Cádiz las linternas pedidas á Londres.

—Anoche se probó con excelente resultado el alumbrado del almacén de pianos y salon de conciertos establecido en la calle de Bilbao.

El local está decorado con primor y elegancia.

—Ha llegado á Cádiz el señor interventor de Hacienda, recientemente nombrado para esta delegación.»

Dicen de Sevilla:

«Las familias que han experimentado en la cocina y para los demás usos del hogar el nuevo carbon económico de orujo de aceitunas, están muy satisfechas del resultado que les está dando. Observan que les produce dos economías sobre el de encina, coke y demás combustibles vegetales: una, positiva é inmediata, la del precio, pues cuesta más barato que aquellos; otra, no menos positiva que consiste en la mayor duración; de suerte que lo que se hace con un kilogramo de carbon de encina, por ejemplo, se hace con medio del de orujo de aceitunas.

Además las personas que lo están usando dicen que no hay nada mejor para el brasero, pues no dá tufo, ni chispas y el calorico que desprende es tan intenso, que caldea una habitación en pocos momentos.

El procedimiento para encenderlo es muy sencillo, pues se hace aplicando virutas, pedacitos de madera, una torcida algo mayor que la de ordinario, ó un poco de cisco ó carbon comun. Al principio hay que hacer un esfuerzo mayor que el que se emplea para encender el carbon comun, aunque no tanto como el de coke, pero en cuanto prende la llama, la combustion es instantánea y empiezan á notarse sus ventajas que sobrepujan en mucho á todas las de los demás combustibles.

Apenas puesto á la venta ha hecho tanta fortuna que son numerosas las casas que no consumen otro carbon que el de orujo. Esto es muy satisfactorio para los que trabajamos por el progreso industrial de Sevilla, que cuenta desde hoy un nuevo producto de tan general consumo.»

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALBENTA ARÁBIGA.

Treinta y seis años de un éxito invariable, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vómitos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimiento, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabético, debilidad, todos los desórdenes del estómago, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolas de Rusia, de la Sra. Duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la Sra. Marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 69.924.—Soisson (Aisne), el 10 de Enero 1868.—En la aldea donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible; en fin; todos esperaban el fin de esa larga agonía que sin duda alguna se encontrase muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarla tomara la *Revalenta Du Barry*. Desde entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece, casi nada. De Chassel, condesa de Gourgues.»

Núm. 49.842.—La señora María Joly, de 50 años, de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Sr. Roberts, de una conuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una gastralgia é irritación del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante 8 años.—Núm. 46.216. El Coronel Watson, de la guta, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744. El doctor médico Shorland, de hidropesia y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de juventud.

Cura núm. 62.845.—Sr. Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de lata de media libra, 42 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 reales; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y en 24 libras, 300.

Depósito general para España, Sres. Hijos de D. José Vidal y Rivas, Barcelona.

Du Barry y C.ª (Limited), 77, Regent, Street, W., Londres, y 8, Rue Castiglione, Paris. En Cádiz, Sra. Viuda de E. de Lueje y C.ª, calle Ancha, esquina de la de San José.—Señores Topalés, Perez y Moyano, calle de Alonso el Sabio; Lynch y C.ª, comestibles, calle Calumela, 14; Marcelino Martínez, Farmacéutico, San Francisco, 25, y Manuel Sainz, Ultramarinos, plaza del Palillero. DEPOSITOS.—En Jerez, Droguerías de don Juan Rebuelto y de D. Ildefonso Vargas.



Depósito en todas las principales farmacias

**UNA COSA INDISPENSABLE.**  
El viajero que vá provisto de las Píldoras Azucaradas de Bristol, está armado contra las enfermedades del estómago, del hígado y del vientre, comunes á todos los climas. Lo primero que se debe hacer en caso de un ataque bilioso, es vaciar el vientre. Las Píldoras Azucaradas de Bristol lo hacen con tanta rapidez como suavidad. Limpian, suavizan y sanan. Durante su operacion nunca se experimentan los dolores agudos, punzantes y espasmódicos que acompañan á la accion de los catárticos minerales. Son absolutamente necesarias para la dispepsia, almorranas, afecciones del hígado, jaqueca, supresion, vértigos, cólicos y acidez de estómago, y ningún medicamento conocido puede reemplazarlas. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.  
De venta en las principales farmacias y droguerías.  
Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona. 431

**Anuncios de interés**

**ALMANAQUE DE LA Ilustracion Española Y AMERICANA.**  
Se vende á 8 reales, en la Librería calle Larga, número 33.

**Agencia de negocios, á cargo del Procurador D. Francisco Jaen Becerra.**—Jerez de la Frontera, Progreso, 3.  
Esta agencia gestiona toda clase de negocios judiciales y extrajudiciales, cobranza de créditos, cumplimiento de exhortos, expedientes gubernativos, háeres de clases pasivas y pensiones, compra y venta de fincas y de papel del Estado, pago de bienes nacionales, redenciones de censos, administración de fincas préstamos con garantías, reclamacion de alcances por servicio en Ultramar, de pensiones y cruces vitales, expedientes sobre viudedades, etc., etc.  
Tiene su servicio perfectamente organizado, y está en relaciones con un respetable centro general de negocios en la Corte.  
Los derechos serán módicos, y convencionales cuando el interesado lo desee y la agencia lo considere oportuno.

**Estudios de Comercio.**

Constituyendo la parte teórica en contabilidad la más importante, por ser la base fundamental para la resolución de las múltiples y variadas operaciones que en la práctica se presentan con frecuencia en los distintos ramos del Comercio y Banca; y para que los jóvenes que se dedican á los diferentes trabajos que abraza, conozcan los fundamentos en que descansan y puedan razonar con seguridad posible; adicionando á la práctica los conocimientos que enseña la ciencia para aplicarlos convenientemente; se establece de noche, en la plaza del Progreso núm. 7, clase de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros por partida doble ampliados con las nociones del Derecho Mercantil y con los conocimientos de Aritmética y Algebra necesarios para el desenvolvimiento de los cálculos bajo la direccion y explicaciones del Profesor Mercantil y Catedrático de este Instituto Provincial D. Luis María Sanjuan.  
Los honorarios serán convencionales.

**CONFITERÍA DE LA CAMPANA.**

**PLAZA ESCRIBANOS.**  
El acreditado Pedro Romero, ofrece á su numerosa y escogida clientela para las próximas Pascuas, mazapanes, tortas, polvorones y dulces de todas clases, elaborados con géneros de primera calidad y con el esmero y aseo que le distingue de los demás.

**AGENDA DE BUFETE**

**JEREZ DE LA FRONTERA**  
ó libro de memoria diario para 1885.  
Se vende á los precios de 6, 10 y 16 reales, en la librería calle Larga, núm. 33.

**PARA LOS NIÑOS.**

Se ha recibido un gran surtido de libros propios para regalo de Pascua en la **LIBRERIA, LARGA 33.**

**ALMANAQUES DEL ARZOBISPADO DE SEVILLA,**  
EDICION DE HIDALGO.  
Se venden en la librería calle Larga, número 33.

**ALMANAQUES AMERICANOS PARA 1885.**  
Se venden en la librería de la calle Larga, número 33.

**LA MODA ELEGANTE.**

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS. AÑO XLIII.  
La proximidad de un cambio de estacion, que implica la necesidad de renovar las prendas de vestir, crea para las señoras todas, y especialmente para las madres de familia, la precision de inspirarse en una publicacion que, como **La Moda Elegante Ilustrada**, tiene por mision poner al alcance de sus suscriptoras el arte de vestir con gusto y economía, cualquiera que sea la categoria social á que pertenezcan.—**La Moda Elegante Ilustrada** da en sus números profusion de modelos de trajes, confecciones, sombreros, etc., para señoras, señoritas y niños; grandes hojas con patrones trazados en tamaño natural; magníficos figurines iluminados; dibujos para multitud de labores y escogida lectura.—Aparece en cuatro ediciones: cuyos precios varían desde 40 pesetas al año hasta pesetas 4'25 el trimestre.  
Se facilita un número de muestra en la **LIBRERIA CALLE LARGA, NÚM. 33.**

**VENTA.**

Se vende en precio arreglado, una casa de vecinos, que puede reeditar unos 400 reales mensuales. Darán razon en la redaccion de este periódico.

**CANTON MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Orden de la plaza para el día de hoy.  
Parada, Reina.  
Jefe de día, el Comandante del Regimiento Caballería de Reserva, núm. 5, D. Melchor Lopez.  
Capitan de provisiones, Reina.  
Hospital y vigilancia por la plaza, el mismo Cuerpo.  
D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, **Federico Posse.**

**Juzgado Municipal del Distrito de San Miguel.**

REGISTRO CIVIL.  
MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 30.  
**Transcripciones de matrimonios.**  
D. Antonio Perez Garcia con D.ª Maria del Rosario Luna Sanchez.  
**Nacimientos.**  
Francisca Gil y Cala.  
**Defunciones.**  
Ninguna.

**Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.**

REGISTRO CIVIL.  
MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 30.  
**Transcripciones de matrimonios.**  
D. Francisco de Paula de los Reyes y Vega con D.ª Isabel Ruiz Vega.  
D. Rafael Antunez Moron con D.ª Josefa Clavijo Mendez.  
D. Manuel Antunez Moron con D.ª Juana Moreno Peña.  
**Nacimientos.**  
Natalia Real Aparicio.  
Maria de los Milagros Jimenez Dianez.  
José Betanzos Sanchez.  
**Defunciones.**  
D. Francisco Paez Vicente.  
D.ª Francisca Dominguez Gil.  
D. Pascual Lizones Rochera.  
D. Domingo Fernandez Morales.

**ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES**

DIA 29 DE DICIEMBRE.  
HOSPITAL DE SANTA ISABEL.  
Enfermos existentes del día anterior . . . 128  
Entrada en el día de la fecha . . . 8  
Total . . . 136  
Baja por curados . . . 4)  
Idem por fallecidos . . . 0) 4  
Existencia que queda . . . 132  
CEMENTERIO.  
Cadáveres sepultados.—Hombres, 0.—Mujeres, 2.—Niños, 1.—Niñas, 4.—Total, 7.  
BENEFICENCIA DOMICILIARIA.  
Papeletas expedidas en este día . . . 26  
Recetas servidas por la farmacia del Hosp . . . 60  
Nodrizas que se pagan de este capítulo . . . 25  
Transeúntes socorridos . . . 0

**CÁRCEL.**

Presos existentes del día anterior . . . 113  
Entrados en el día de la fecha . . . 3  
Total . . . 113  
Han salido . . . 3  
Quedan . . . 113

**MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA**

Reses degolladas en el día 30

	Reses.	Peso.	Precio
Ganado vacuno	7	1156-1/2 kilos.	58 cuartos
Lanar . . . . .	8	111-400 "	50 "
Machos cabrios	0	00-00 "	50 "
De cerda . . . . .	1	143-800 "	61 "

**Boletín Religioso**

**JUBILEO CIRCULAR.**—San Dionisio.  
MAÑANA.—Dicha iglesia.  
**SANTO DE HOY.**—San Silvestre P. y Cf.  
MAÑANA.—La Circuncision del Señor.  
—Madre de Mercedes, Consuelo de Anigidos, ruega por nosotros.  
A la Inmaculada Madre de Dios y Madre nuestra Maria Santísima de las Mercedes, nuestra querida y especial patrona de esta

ciudad, le consagró sus fervorosos y devotos hijos un solenne Triduo, que hará principio el viernes de Enero á las cuatro y media de la tarde debida accion de gracia por no haberlo confundido este su amado pueblo con otros de la peninsula en el temblor de tierra que tuvo lugar el 26 del presente mes.  
Habrá sermón á las tres tardes y por la mañana á las diez ma rezada.  
Autroizará este cultos la presencia de Jesucristo Sacramentado.  
Si alguna persona como apasionado hijo de Maria quiere contribuir con alguna limosna puede entregarla en la sacristia de esta iglesia.  
—Todas las prsonas que visiten la iglesia de San Dionisio en los días 1.º de Enero, pueden ganar abileo plenísimo y remision de todos sus pecados, concedido por Nuestro Santísimo Padre Leon XII.  
El jubileo circular se halla en dicha iglesia por la Escuela de Maria Santísima en los días último y primero de año. La comunión general será á las ocho de la tarde del mes, y los ejercicios espirituales serán en los días 16 y 7 á las cuatro de la tarde, por celebrarse en ellos, en el primero, el aniversario e la instalacion de la Santa Escuela, estan el sermón a cargo del presbítero Sr. D. José Maria Perez y Gomez, Arcipreste del Puerto de Santa Maria; en el día seis, por celebrarse la Epifania, y el siete la adoracion el Niño Jesús.  
Cultos solemnnes en la iglesia de San Ignacio. Par dar gracias á Dios por los beneficios recibidos en el año 1884, habrá funcion el 31 de Diciembre á las seis y media de la tarde; expuesto el Stmo. Sacramento del Altarpredicará el R. P. Juan Bautista Morote, de la Compañía de Jesús: cantándose despues un Te-Deum.  
El 1.º de Enero de 1885, fiesta consagrada por los hijos de la Compañía al Dulcísimo Nombre de Jesús, á las once de la mañana, será la nisa con orquesta y sermón, á cargo del R. P. Pedro Saez de Cenzano, de la misma Compañía de Jesús.  
Se hará la adoracion del Santo Niño, despues de la reserva del Stmo. Sacramento —La venerable congregacion del Sagrado Corazon de Jesús, establecida en la iglesia de Sato Domingo, celebra solemnes ejercicios el día 2, á las cuatro de la tarde. La misa de comunión será á las ocho de la mañana. El día 6, á las cinco de la tarde, habrá ejercicios, concluyendo con la adoracion del Niño Jesus. Cada congregante recogerá su santo protector. Se ganan tres indulgencias plenarias.

**Alcance.**

Extracto de los periódicos de Madrid del día 29.

—Un decreto del ministerio de Hacienda publicado en el periódico oficial determina el establecimiento en los puertos de Barcelona, Cádiz y Santander de depósitos mercantiles de tabacos en rama y elaborados, de produccion nacional conducidos desde puntos españoles. La admistracion de estos depósitos correrá á cargo del Estado.  
—En la sesion de hoy del Congreso reproducirá la minoría fusionista su pregunta sobre el incidente á que ha dado origen la publicacion del tratado con los Estados- Unidos.  
Tambien en el Senado se volverá á tratar de este asunto.  
—El gobierno francés piensa indultar á Luisa Michel con la condicion de que resida lejos de Paris durante dos años.  
—El marqués de Casa-Laiglesia, ministro de España en Londres, que figuró hace tiempo como candidato á la embajada de España en Berlin, es presentado ahora por **Le Gaulois** como sucesor del señor Silvela en Paris. **Le Gaulois** dice que el Sr. Silvela no volverá á la capital francesa más que para presentar sus cartas de despedida. Ignoramos qué fundamentos tendrá la noticia, pero no nos parece que el sucesor del Sr. Silvela será el marqués de Casa-Laiglesia.

**Boletín Autográfico de la Agencia Fabra.**

REFORMA DE LA CONSTITUCION PORTUGUESA.  
Lisboa 27. (Recibido el 28).—Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, señor Fontes, presenta el proyecto del acta adicional á la Constitucion del Estado reformando ciertos artículos de la misma.  
La reforma más importante es la referente á la Cámara de los pares ó Senado, el cual debe componerse en lo sucesivo de cien pares ó senadores vitalicios nombrados por el rey y de cincuenta amovibles elegidos unos por medio del sufragio indirecto y otros por determinadas corporaciones.  
La parte del Senado electiva podrá ser disuelta por un decreto real.  
Hay un artículo que determina que todo Breve procedente de la corte pontificia necesitará un permiso especial del poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento en el reino.  
Otro artículo determina explícitamente los derechos de rennion y de asociacion.  
Paris 29.—El **Diario** oficial publica hoy un decreto nombrando al Sr. Feraud cónsul general de Francia en Tripoli para la plenipotencia en Tánger.  
El señor Orjega, que desempeñaba dicho cargo, es nombrado ministro en Bucharest, segun otro decreto del **Diario Oficial**.  
Klagenfurt (Austria) 29.—Ayer se sintió un terremoto en Tarvis, quedando destruidas algunas casas y casi todas resentidas. Las oscilaciones fueron varias y bastante fuertes en el transcurso de poco tiempo.  
Paris 29.—Las relaciones entre Rusia é Inglaterra son cada vez más tirantes con motivo de las cuestiones de Egipto y del Afghanistan.  
Segun noticias de origen inglés, los rusos están intrigando en la corte de Cabul para proseguir su movimiento de avance por el Afghanistan con direccion á la India atribuyéndose el propósito de apoderarse del Herat.  
Los ingleses se quejan de la conducta de la corte de San Petersburgo, la cual no ha cumplido los compromisos que habia contraido de enviar una comision técnica encargada de fijar los limites del Turquestan ruso, de acuerdo con la comision inglesa.

**CORRESPONDENCIA.**

Madrid 29 de Diciembre de 1884.

Los izquierdistas se han reunido esta tarde en el Senado para acordar de un modo definitivo la conducta que han de seguir en dicho parlamento. En esta reunion se ha acordado de que el Sr. Mosquera sea el encargado de atacar al Gobierno.  
En la alta Cámara se ha tratado de un modo amplio la cuestion relativa á la venta de la del tratado de Comercio con los Estados Unidos. El Sr. Conde de la Romera, el cual se ha creído aludido de ser él el que vendió dicho documento, ha sacado á relucir dicha cuestion, questando lo mismo que al principio, si es que tiene algo en el asunto, puesto que su peroracion ha quedado reducida á decir que era muy honrado y asunto concluido.  
El Sr. Elduayen ha sido el ministro que esta tarde ha tenido que contestar á infinidad de preguntas que de todos lados de la Cámara se le han dirigido ya sobre tratados y convenios comerciales, ya sobre asuntos exteriores.  
El Presidente del Senado, poco acorde con las prácticas parlamentarias, llamó al orden al Sr. Elduayen sin haber para qué, dicho sea en honor de la verdad, y además por su causa hemos estado á punto de presenciar un espectáculo nada edificante, con algunas palabras pronunciadas por él.  
Se estaba tratando el asunto de la compra del tratado de comercio y usaba de la palabra el señor ministro de Estado; llegó á un párrafo en el cual manifestó á la Cámara que el honor nacional no se menoscababa en lo más mínimo; no fueron de la misma opinion algunos senadores de la oposicion y por lo tanto, protestaron, observándose un ligero desorden del cual protestó el Sr. Elduayen. Para calmar el ánimo del orador, el señor conde de Puñonrostro suplicó al Sr. Elduayen no hiciera caso de las palabras de la oposicion (textual, textual). Aquí el barullo fué grande; la agitacion inmensa y con unas palabras dirigidas por el Sr. Elduayen á la Presidencia el incidente quedó terminado.  
El Sr. Comas ha anunciado una interpellacion sobre los asuntos escolares, no bien terminó de hacerlo, sin pedir palabra

Baeli lo van á armar los ministros de Gobernación y Ultramar.  
No se habla de nada más ni tampoco tenemos tiempo para ampliar más estas noticias.

**ÚLTIMA HORA.**

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.  
REFORMA DE LA CONSTITUCION PORTUGUESA.  
Lisboa 27. (Recibido el 28).—Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, señor Fontes, presenta el proyecto del acta adicional á la Constitucion del Estado reformando ciertos artículos de la misma.  
La reforma más importante es la referente á la Cámara de los pares ó Senado, el cual debe componerse en lo sucesivo de cien pares ó senadores vitalicios nombrados por el rey y de cincuenta amovibles elegidos unos por medio del sufragio indirecto y otros por determinadas corporaciones.  
La parte del Senado electiva podrá ser disuelta por un decreto real.  
Hay un artículo que determina que todo Breve procedente de la corte pontificia necesitará un permiso especial del poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento en el reino.  
Otro artículo determina explícitamente los derechos de rennion y de asociacion.  
Paris 29.—El **Diario** oficial publica hoy un decreto nombrando al Sr. Feraud cónsul general de Francia en Tripoli para la plenipotencia en Tánger.  
El señor Orjega, que desempeñaba dicho cargo, es nombrado ministro en Bucharest, segun otro decreto del **Diario Oficial**.  
Klagenfurt (Austria) 29.—Ayer se sintió un terremoto en Tarvis, quedando destruidas algunas casas y casi todas resentidas. Las oscilaciones fueron varias y bastante fuertes en el transcurso de poco tiempo.  
Paris 29.—Las relaciones entre Rusia é Inglaterra son cada vez más tirantes con motivo de las cuestiones de Egipto y del Afghanistan.  
Segun noticias de origen inglés, los rusos están intrigando en la corte de Cabul para proseguir su movimiento de avance por el Afghanistan con direccion á la India atribuyéndose el propósito de apoderarse del Herat.  
Los ingleses se quejan de la conducta de la corte de San Petersburgo, la cual no ha cumplido los compromisos que habia contraido de enviar una comision técnica encargada de fijar los limites del Turquestan ruso, de acuerdo con la comision inglesa.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.  
REFORMA DE LA CONSTITUCION PORTUGUESA.  
Lisboa 27. (Recibido el 28).—Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, señor Fontes, presenta el proyecto del acta adicional á la Constitucion del Estado reformando ciertos artículos de la misma.  
La reforma más importante es la referente á la Cámara de los pares ó Senado, el cual debe componerse en lo sucesivo de cien pares ó senadores vitalicios nombrados por el rey y de cincuenta amovibles elegidos unos por medio del sufragio indirecto y otros por determinadas corporaciones.  
La parte del Senado electiva podrá ser disuelta por un decreto real.  
Hay un artículo que determina que todo Breve procedente de la corte pontificia necesitará un permiso especial del poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento en el reino.  
Otro artículo determina explícitamente los derechos de rennion y de asociacion.  
Paris 29.—El **Diario** oficial publica hoy un decreto nombrando al Sr. Feraud cónsul general de Francia en Tripoli para la plenipotencia en Tánger.  
El señor Orjega, que desempeñaba dicho cargo, es nombrado ministro en Bucharest, segun otro decreto del **Diario Oficial**.  
Klagenfurt (Austria) 29.—Ayer se sintió un terremoto en Tarvis, quedando destruidas algunas casas y casi todas resentidas. Las oscilaciones fueron varias y bastante fuertes en el transcurso de poco tiempo.  
Paris 29.—Las relaciones entre Rusia é Inglaterra son cada vez más tirantes con motivo de las cuestiones de Egipto y del Afghanistan.  
Segun noticias de origen inglés, los rusos están intrigando en la corte de Cabul para proseguir su movimiento de avance por el Afghanistan con direccion á la India atribuyéndose el propósito de apoderarse del Herat.  
Los ingleses se quejan de la conducta de la corte de San Petersburgo, la cual no ha cumplido los compromisos que habia contraido de enviar una comision técnica encargada de fijar los limites del Turquestan ruso, de acuerdo con la comision inglesa.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.  
REFORMA DE LA CONSTITUCION PORTUGUESA.  
Lisboa 27. (Recibido el 28).—Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, señor Fontes, presenta el proyecto del acta adicional á la Constitucion del Estado reformando ciertos artículos de la misma.  
La reforma más importante es la referente á la Cámara de los pares ó Senado, el cual debe componerse en lo sucesivo de cien pares ó senadores vitalicios nombrados por el rey y de cincuenta amovibles elegidos unos por medio del sufragio indirecto y otros por determinadas corporaciones.  
La parte del Senado electiva podrá ser disuelta por un decreto real.  
Hay un artículo que determina que todo Breve procedente de la corte pontificia necesitará un permiso especial del poder ejecutivo para su publicacion y cumplimiento en el reino.  
Otro artículo determina explícitamente los derechos de rennion y de asociacion.  
Paris 29.—El **Diario** oficial publica hoy un decreto nombrando al Sr. Feraud cónsul general de Francia en Tripoli para la plenipotencia en Tánger.  
El señor Orjega, que desempeñaba dicho cargo, es nombrado ministro en Bucharest, segun otro decreto del **Diario Oficial**.  
Klagenfurt (Austria) 29.—Ayer se sintió un terremoto en Tarvis, quedando destruidas algunas casas y casi todas resentidas. Las oscilaciones fueron varias y bastante fuertes en el transcurso de poco tiempo.  
Paris 29.—Las relaciones entre Rusia é Inglaterra son cada vez más tirantes con motivo de las cuestiones de Egipto y del Afghanistan.  
Segun noticias de origen inglés, los rusos están intrigando en la corte de Cabul para proseguir su movimiento de avance por el Afghanistan con direccion á la India atribuyéndose el propósito de apoderarse del Herat.  
Los ingleses se quejan de la conducta de la corte de San Petersburgo, la cual no ha cumplido los compromisos que habia contraido de enviar una comision técnica encargada de fijar los limites del Turquestan ruso, de acuerdo con la comision inglesa.

**Seccion Comercial.**

**BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGOS.**

Vapor inglés CADIZ, de 901 toneladas, capitán Drumond, con destino á Londres.  
Vapor francés VILLE D'ANVERS, de 296 toneladas, capitán Leconte, con destino al Havre.  
Vapor inglés GEORGIAN, de 712 toneladas, capitán Baines, con destino á Hamburgo.  
Vapor español GARCIA DE VINCESA, de 753 toneladas, con destino á Marsella.  
Vapor español ULLOA, de 898 toneladas, capitán Barrenechea, con destino á Hamburgo y el Havre.  
Vapor español VARGAS, de 581 toneladas, capitán David, con destino á Marsella.  
Vapor español REINA MERCEDES, de 304 toneladas, capitán San Pedro, con destino á Manila.  
Vapor español VARGAS, de 540 toneladas, capitán Molin, con destino á Marsella.  
Vapor inglés CITY OF DORTMUND, de 815 toneladas, capitán Beaton, con destino á Dublin, Liverpool y Glasgow.  
Vapor inglés DALE, de 615 toneladas, capitán Harris, con destino á Leith y Burdeos.  
Vapor español JUAN CUNNINGHAM, de 201 toneladas, capitán Azqueta, con destino á Londres y Amberes.  
Vapor inglés GIBRALTAR, de 901 toneladas, capitán Harvey, con destino á Londres.  
Vapor español CIUDAD CONDAL, de 2900 toneladas, capitán Venero, con destino á Colon.  
Vapor español NUEVO ESTREMADURA, de 741 toneladas, capitán Jaen, con destino á Marsella.  
Vapor español MORATIN, de 632 toneladas, capitán Abaroa, con destino á Londres.

**BUQUES Á LA CARGA.**

PARA CETTE.  
El vapor francés RAPHAEL, su caocin X, saldrá para dicho puerto del 6 al 8 del próximo mes.  
Admite un resto de carga.  
C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE  
DE NAVIGATION Á VAPEUR.  
PARA SAINT NAZAIRE Y EL HAVRE, con facultad de la escala retrógrada de Málaga.  
El vapor francés VILLE DU HAVRE, capitán Salomon, saldrá para dichos puertos el 10 de Enero.  
Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda, Alemania y pasajeros para Saint Nazaire, Havre y Paris.  
Su agente en Cádiz, D. E. Collet.  
Carbon, núm. 4.

**LÍNEA DE VAPORES SERRA.**

Para Habana, Matanzas, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá de Cádiz, del 18 al 20 Enero, el magnífico y de gran marcha vapor español trasatlántico **CAROLINA**, su capitán D. N. Ugalde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Aduana 16, Sres. D. Horacio Alcon y Comp.

**VAPOR EMILIA**

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.  
MIÉRCOLES 31.  
9 30 de la mañana. 10 30 de la mañana.  
11 30 de la idem. 1 30 de la tarde.  
2 30 de la tarde. 3 30 de la idem.

**Telegramas.**

**SERVICIO PARTICULAR.**

Madrid 30 á las 5'25 de la tarde.  
En el Congreso despues de leído por el ministro Sr. Silvela el proyecto de reforma del Código, se presenta una proposicion de censura al Gobierno por el telegrama publicando el tratado con los Estados- Unidos. Firmanlo los izquierdistas, los fusionistas y los republicanos.  
Consolidado 60'40.

**TEATRO ECHEGARAY.**

**FANTOCHES ESPAÑOLES.**

Gran funcion para hoy á las siete y media de la noche, desempeñada por figuras mecánicas.  
La comedia en tres actos, titulada **LA SOMBRA NEGRA... Y LA BLANCA**  
El sainete en un acto, **EL ALCLIDE TORERO.**  
Entrada principal, 4 rs.—Grada baja, 2

**Arrendamientos.**

**Arrendamiento.**  
Desde 1.º de Enero próximo se arrienda una bodega de 125 botas de asiento, situada en la calle del Cantó, núm. 5. Tiene dos patinillos de desahogo y pozo abundante.—En la calle de San Cristóbal, núm. 8, darán razón. 15—12.

**Se arrienda la casa y el corralon** contiguo de la calle de la Merced, núm. 9.—Darán razón en la misma calle, núm. 17. 23

**Se arrienda desde ahora** la casa calle Luis Perez, núm. 2, esquina al Pozo del Olivar, toda ó por partidos; y la de la calle Luna (Francos), propia para vecinos.—Darán razón plaza del Dr. Ruiz de la Rabia, núm. 2.

**Anuncios.**

**EN LA**  
calle de San Cristóbal, núm. 18, se vende **MIEL BLANCA SUPERIOR.** 12

**CAÑETE**  
**DENTISTA.**  
Calle de doña Blanca, núm. 12.

**En el cortijo de**  
Casa Alta, término de Jerez, y en la haza del Puerto, frente á Montaña, se vende paja de trigo superior á 8 rs. carga.—Una carreta por 50 rs.—Un carro por 80 y á domicilio en Jerez á 20 rs. carga.—Los avisos ó vales se reciben en el establecimiento de D. Miguel Vilar, calle Algarve. 6

**Corsetera**  
**Y FAJISTA.**

**MARIA ANTONIA SIERRA Y CASADO**, ha trasladado su domicilio á la calle Medina, núm. 27. 15—11

**CAJAS**  
**PARA BOTELLAS**

Pesetas docena.  
Cajas clavadas para 12 botellas. 12  
Dichas id. para 18 botellas. 18  
Dichas id. para 24 botellas. 24  
Tablones pizapos cortados en 4 hojas. 70  
Id. Id. cortados en 5 hojas. 72  
Id. Id. cortados en 6 hojas. 74

Se sirven cajas surtidas con botellas, fundas y tapones, de 17 á 18 rs. una.

**Federico Lopez y Porral.**  
Cielos, 28.—Puerto de Santa María.

**Se vende en precio** arreglado una suerte de tierra de labor de primera clase, de 35 aranzadas, á media legua de la poblacion. Informarán en la calle Duque de Tetuan, núm. 3, almacén. 15—7

**MAQUINAS DE COSER.**

En la Corredera, núm. 6, barbería, se limpian, componen y echan piezas nuevas á todas clases, á precios arreglados. Se garantizan por tres meses. Se compran toda clase de máquinas por deterioradas que estén.

**Azúcar de varias**

clases en sacos de cinco arrobas, y precios de fábrica.—Miguel Aparicio y hermano, plaza del Arenal. 16

ACREDITADO ESTABLECIMIENTO

**HOJALATERÍA Y LANPISTERÍA**

DE JOSÉ PÑERO,

ALGARVE, NÚM. 10 (frente la calle de los Remedios.)

En este establecimiento encontrará el público un surtido de toda obra hecha de hoja de lata e primera, telas metálicas, alambros, chapas de plomo, de zinc, tubos de todas clases.

Se hacen toda clase de útiles y bramientes para bodegas, con materiales superiores y precios económicos.

También se hacen trabajos especiales que se encarguen de hojalatería y lampistería, instalaciones de gas y de agua con prontitud y economía.

Se ponen cristales á domicilio y se componen aparatos de todas clases en precios arreglados y con la exactitud que de antiguo tiene acreditado.

**CALLE ALGARVE, NÚMERO 10,**

FRENTE Á LA DE ALGARVE.

PRECIOS DE COMISIONISTA.

**D. BERNARDO GUNDERSEN**  
dueño exclusivo de la Gran  
**JOYERÍA Y RELOJERÍA INGLESA**  
y almacén al por mayor y menor de  
**Joyas, Relojes, Optica y Bronces de lujo.**  
PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.  
— CADIZ —

pone en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiéndole que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al

PRECIO DE COMISIONISTA.

JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.

TALLER DE RELOJERÍA Y PLATERÍA. TALLER DE JOYERÍA Y ÓPTICA.

**PILDORAS DE BRISTOL.**



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de **EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO**, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuépese con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

**RECIBOS**  
PARA EL COBRO  
**DE ARRENDAMIENTO DE FINCAS.**  
SE VENDEN EN LA  
Librería calle Larga, núm. 33.

**PILDORAS DE BLANCARD**

**Aviso importante**

Desde el 1.º de Enero 1885, todos nuestros frascos de Pildoras ó de Jarabe al iodo ferroso, llevarán el Sello de garantía de la Union de los Fabricantes para la represion de las imitaciones y falsificaciones, lo que facilitará al público el medio de reconocer nuestros productos.

Ademas la Union de los fabricantes perseguirá ella misma directamente á los autores de toda imitacion, de todo uso ilícito, y tentativa de venta de cualquier producto llevando indebidamente el nombre de la Union de los Fabricantes.

*Blancard*  
Farmaceutico, 40, Rue Bonaparte, PARIS.

**GORDALES**

El antiguo despacho de aceitunas calle de la Doctrina, se ha trasladado á la de Medina, núm. 25, donde se acaba de recibir una nueva partida de las legítimas gordales y manzanillas, á los módicos precios de 4, 5 y 6 rs. medio.

Estas si que son muy especiales, pues no están cocidas ni en Reina como le llaman, sino con su verdadero gusto

**MEDINA, NÚM. 25.**

**PAPEL**  
**POR ARROBAS.**

Hay nuevas remesas disponibles, á precios baratos, en la

**LIBRERIA CALLE LARGA, N.º 33.**

TELAS METÁLICAS, CRISTALES, INSTALACIONES,

EN LA ANTIGUA

**Lampistería y Hojalatería**

DE **JOSÉ TORRES,**  
CALLE DE SAN CRISTÓBAL, NUM. II, JEREZ,

Se hacen filtros de todas clases, de cobre, metal y lata inglesa.—Bombas de 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de una pieza con llave y válvula.—Canoas de todas formas y tamaños.—Embudos de válvula de las medidas que se pidan.—Embaldosadores de todas formas y de todo, y toda clase de herramientas para bodega, con materiales superiores de primera clase y á precios económicos.

Igualmente se confeccionan toda clase de tuberías de cobre, hierro ó lata, y se hacen instalaciones de gas y de agua, contando con un completo surtido de tubería, llaves y grifos de todas dimensiones.

Encontrándose en la misma un completo surtido de cristales de todas medidas, se ponen á domicilio con prontitud y esmero.

BOMBAS, ROCIADORES, CANOAS, JARRAS, ETC.

EMBUDOS, BOQUILLAS PARA PETRÓLEO Y GAS. ENBUDOS, REBERENOS Y TUBOS DE CRISTAL.

**MAQUINAS PARA COSER**

**SINGER**

19, ALGARVE, 19.

LA

Compañía Fabril Singer

ES

LA UNICA CASA que puede ofrecer al comprador SEGURA Y SÓLIDA GARANTÍA por su crédito, por su creciente fabricacion, por su venta mayor cada año y por tene establecimiento en todas las poblaciones importantes de España y del extranjero

LA UNICA CASA que dispone de NUMEROSO E INTELIGENTE PERSONAL para atender á cualquier duda ó cualquiera reclamacion del comprador, en su propia domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia.

LA UNICA CASA que en todos sus depósitos tiene COMPLETO SURTIDO de agujas y piezas sueltas para máquinas legítimas de SINGER, firme garantía á los compradores de que nunca han de tener inútil su máquina, como acontece con las de otros fabricantes.

LA UNICA CASA que NO HACE DE LAS COMPOSTURAS de las máquinas un nuevo negocio y un censo á cargo de los cándidos compradores.

LA UNICA CASA que facilita al comprador el PAGO PAULATINO de su máquina, aunque durante el pago cambie de poblacion, de residencia.

LA UNICA CASA cuyo género ha sido IMITADO POR MÁS DE CIENTO FABRICANTES sin representacion en el mercado, que para vender sus defectuosas ó inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre SINGER, sorprendiendo la buena fé del comprador.

LA UNICA CASA cuya venta por sí sola, acciende á más que la que obtienen todos los demás fabricantes juntos.

LA UNICA CASA que ha OBTENIDO OFICIALMENTE en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorizacion de vender las máquinas SINGER á las escuelas de niñas, con destino á la enseñanza

LA UNICA CASA que HA OBTENIDO LOS PRIMEROS PREMIOS en cuantas Exposiciones han concurrido.

**FIJESE EL PÚBLICO**  
en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visiten el establecimiento de

**ÚNICO**  
en esta poblacion que vende la **MAQUINAS**

**SINGER,**  
19.—ALGARVE.—19,  
JEREZ.

LA COMPAÑÍA FABRIL **SINGER.**

**LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA.**

Periódico redactado por los primeros literatos de España, é ilustrado por los más notables artistas nacionales y extranjeros. Se envían números de muestra, grátis, á todo el que lo solicite á su **Administracion, calle de Carretas, 12, principal, MADRID.**

La empresa de este periódico es la misma que la de la *Moda Elegante Ilustrada*, y obtienen una rebaja y una prima los que se suscriben á ambas publicaciones. Se suscribe en provincias, en las principales librerías. — Véase el Prospecto.

**Se suscribe: Librería Larga, 33**